

**PROYECTO DE LEY No. 54 DE 2013 "POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA PATRIMONIO DE LA NACIÓN EL "INTY RAIMY" QUE SE CELEBRA CADA 21 DE JUNIO COMO EL FIN Y COMIENZO DE AÑO DEL PUEBLO PASTO Y QUILLASINGA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y PUTUMAYO"**

## **EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**

### **DECRETA**

**Artículo 1°.Objeto.** Declárese patrimonio cultural de la nación el "Inty Raimy" que se celebra cada 21 de Junio, como el fin y comienzo de año del pueblo Pastos y Quillasingas en el Departamento de Nariño y Putumayo".

**Artículo 2°.** El Gobierno Nacional podrá crear un Fondo cultural denominado Inty Raymi Pastos y Quillasingas, adscrita al Ministerio de Cultura, que asignara anualmente la apropiación presupuestal necesaria, el cual preservara y garantizara la realización de su celebración del 21 de junio de cada año.

**Artículo 3°.Vigencia.** La presente ley rige a partir de su promulgación.

**H.S: GERMAN BERNARDO CARLOSAMA LOPEZ**  
**Senador de la República**  
**Autoridades Indígenas de Colombia-AICO-**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El presente proyecto de ley tiene por objeto declarar patrimonio de la nación el Inty (sol) Raymi (fiesta) la cual se traduce en la fiesta cósmica que se denomina el fin y comienzo que se celebra cada 21 de junio de cada año que celebra el pueblo de los pastos y Quillasingas entre otros pueblos en el Departamento de Nariño, Putumayo y otros Departamentos en donde predomina la cultura andina, como muestra de nuestra tradición y cultura, en el cual podemos dar a conocer el significado del Inty (sol) Raymi(fiesta) que se celebra el 21 de junio de cada año.

Inty (sol) Raymi (fiesta)

El Inti Raymi en quechua significa (fiesta del sol) fiesta en honor al (INTI sol) este día coincide con el solsticio de invierno en el hemisferio sur; el INTI sale más temprano y se oculta más tarde siendo así el día más largo del año y el año nuevo solar. Para las comunidades Andinas esto significaba obtener el favor del sol al fertilizar la tierra con sus cosechas esta fiesta era celebrada antes de los colonizadores quienes a su llegada las prohibieron; hace unos años fueron retomadas y ahora se celebran en nuestras comunidades indígenas donde se agrupan para ofrendar y festejar. Las comunidades indígenas de Nariño festejan cada año ahora comparten su celebración a visitantes con rituales de limpieza y sanación, baño de limpieza en aguas sagradas medicina natural YAGE, sabiduría ancestral que se ha mantenido de generación en generación rituales de

agradecimiento al sol, a la PACHAMAMA (madre tierra) al agua a cargo de taitas sabedores de varias comunidades, música con sus cantos y sonidos Andinos reflejando lo espiritual el encuentro y respeto por el Inti y la pachamama visita a lugares sagrados y comunidades indígenas<sup>1</sup>

De igual manera el Inti Raymi es una fiesta ancestral de las culturas indígenas de la zona Andina específicamente las del sur de Colombia, un legado cultural Incaico que de generación en generación se ha celebrado para dar honores, ofrendas y agradecimientos al astro sol, que para nosotros los indígenas es considerado una representación de Dios todo poderoso quien nos permite la luz, el calor y la fertilidad en unión con la pacha mama que al conjugarse nos permiten sembrar y cosechar alimentos durante los 360 días del año, motivo por el cual el 21 de julio es cuando la tierra o pacha mama termina de girar alrededor del sol y es para nosotros los indígenas Pastos, Quillasingas, ingas y yanacunas el día indicado para dar gracias al sol - INTI por medio de una fiesta - Raimy, se podría decir fiesta cósmica ya que se realizan ritos de agradecimientos al SOL por los favores recibidos durante del año, es entonces que se celebra la finalización de un año y el comienzo del otro, que para la cultura occidental es el 31 de diciembre<sup>2</sup>.

Esta fiesta cósmica del Inty Raymy se ha rescatado desde el fortalecimiento cultural que avanza la **Asociación Shaquiñan**, la cual ha fortalecido en conjunto con otros pueblos ancestrales de la región andina Colombiana y Ecuatoriana, el cual debido a la Globalización se ha venido perdiéndose muchas culturas en la que se viene el fenómeno de la pérdida de identidad colectiva de los pueblos, es ahí donde nuestros pueblos y comunidades del pueblo de los pastos a través de la **Asociación Shaquiñan** han promulgado en conjunto con Autoridades, líderes, comunidades el rescate de la cultura milenaria de nuestro pueblo que se ha venido celebrando el día del inty Raimy en donde se encarga con cada uno de los resguardos indígenas que son nombrados como fiestero los cuales reciben su castillo que viene dotado de todos los productos que la madre tierra nos da de comer, iniciando con 2 días anticipados de fiesta hasta que llegue el gran día que es el 21 de junio, la fiesta se rota a dos o tres resguardos de acuerdo a las cuatro puntas del sol de los pastos, y así sucesivamente se da la rotación de encargos de celebrar la fiesta cósmica a cada resguardo, en donde hay abundante comida y atención a la comunidad, así como los danzarines, platos típicos, castillo, rituales ancestrales, baile y danza en donde de forma circular bailan alrededor del sol y formando el churo cósmico que caracteriza a nuestro pueblo ancestral.

---

<sup>1</sup><http://www.colombiaexotica.com/index.php?id=63>

<sup>2</sup> Herrera Julia



CONGRESO  
DE LA REPÚBLICA  
DE COLOMBIA  
SENADO DE LA REPÚBLICA



Carrera 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso  
Oficina 619 Tel: 3823613-

El pueblo de los Pastos está ubicado en el Departamento de Nariño sur occidente colombiano “con una población aproximada de 1.658.043 habitantes que ocupan un área territorial de 33.268 Km, limita al norte con el departamento del Cauca, sur con la República del Ecuador, oriente con el Departamento del putumayo y occidente con el océano pacífico (fuente: Los Pastos YachaycunaMinka- Cabildos indígenas pastos, 2004).

Los Pastos es un pueblo originario que habitan en su mayoría en los resguardos coloniales de: Aldana, Carlosama, Córdoba, Colimba, Chiles, Mayasquer, Panan, Cumbal, Chiles, Potosí, Guachucal, Muellamues, Ipiales, San Juan, Yaramal, Mallama, Guachavez, Túquerres y Yascual. También se encuentran en resguardos constituidos por el Incora y en predios de propiedad individual. Están ubicados en el Altiplano de Túquerres Ipiales, en el departamento de Nariño, en límites con la República del Ecuador, a donde se extienden sus asentamientos y otros en proceso de Constitución.

Aquí investigaciones que se han realizado al pueblo Pastos:

**Rivet y Vernau (1912)**, establece mojones del área que ocuparon los pastos así: al norte, hasta el suroeste de la actual ciudad de pasto; al sur: ocupando todo el valle interandino situado al norte del chota, al oeste; en contacto con los barbacoas del río mira y el alto del Patía. Al este, colindando con los Quillasingas y poblaciones amazónicas del alto aguairo de los cofanes.

**Groot de Maecha (1991)**, manifiesta que “los pastos ocuparon la mayor parte de la región interandina comprendida entre el tajo del río chota, en el Ecuador, hasta la población de ancuya en la banda izquierda del Río Guitara; en este sentido este y oeste sus límites los constituían las cimas de las cordilleras, con excepción de una extensión que tenía hacia el occidente por el valle del río Guabo y por las estribaciones del nevado volcán Cumbal.

**Doumer Mamian (1996)** afirma que “tratando de dar una delimitación precisa hemos anotado paginas atrás que el territorio tradicional de los pastos limita hacia el sur con los caranquis, hacia el oriente con los cofanes, hacia el norte con los Quillasingas y abades y hacia el occidente con diversos grupos selváticos genéricamente denominados Barbacoas como los Masteles, Puises, Nulpes, Tangalaes, además afirma que muchos investigadores coinciden en identificar a los pastos como una nación, pueblo o etnia que ocupó y ocupa esta franca transversal del sur de Colombia y Norte del Ecuador y que tiene como centro el nudo de guaca o de los pastos”

**Luis Fernando Calero** en su libro “Pastos Quillasingas y abades” anota que los pastos considerados por los españoles como los más avanzados culturalmente entre estos tres grupos, habitaron la zona más al sur de las tierras altas de Nariño, atravesando el presente límite internacional y llegando hasta la provincia ecuatoriana del Carchi. Al norte de Rumichaca, los pastos ocuparon un altiplano de forma cuadrangular, disecado en la mitad por el sistema fluvial del Carchi Guitara que corre hacia el Norte. La parte occidental de este cuadrángulo correspondía a la meseta de Tuquerres- Ipiales, la parte más densamente poblada y el escenario más importante de los pastos

El cronista **Pedro Cieza de León**, nos da a conocer una referencia de la delimitación territorial de los Pastos que para el año 1545 en “Crónicas del Perú”

señala que: “También son comarcas con éstos otros pueblos, cuyos nombres son: Ascial, Mallama, Tucurrés, Sapuys, Iles, Gualmatal, Funes, Chapal, Males y Piales, Pupiales, Turca, Cumba, Guaca y Tuza”. Todos estos pueblos tenían y tienen por nombre Pastos, que quiere decir población hecha en tierra de pasto.

**Manuel Cuaspa**-“El gran pueblo de los pastos se encuentra ubicado en la región Andina y como punto principal según los investigadores es el nudo de los pastos, el cual se encuentra conformado por zonas que cada zona tiene sus resguardos indígenas lo cual determina de la siguiente manera: la zona del gran Cumbal, la zona de Tuquerres, la zona de Guachucal, la zona de Ipiales y los Quillasingas que también se encuentran en Nariño<sup>3</sup> .

## Sobre el Pueblo Quillasinga

**Julia Herrera- Trabajadora Social en su investigación del pueblo Quillasinga (Monografía Universidad Nacional)** “En Colombia, exactamente en los Andes Nariñenses, están asentadas las comunidades norandinas, ubicadas en áreas rurales cercanas a la zona urbana de San Juan de Pasto (capital del departamento de Nariño) y conformada desde sus comienzos por Quillasingas los cuales se identifican por sus lugares de nacimiento, como: Anganoy, Buesaquillo, Cabrera, Catambuco, Cujacal, Dolores, Genoy, Gualmatán, Jongovito, La Laguna, Mapachico, Mocondino, Obonuco, Puerres, Pejendino, San Fernando y Tescual; actualmente siguen siendo los pobladores ancestrales de estos territorios. Por consiguiente sus actuales descendientes tienen un fuerte ascendente étnico, definiéndose como indígenas al mantener muchos elementos socioculturales, antes mencionado”<sup>4</sup>

**Julia Herrera** “El *Inti Raymi* o Carnaval de la cosecha: de igual forma que la Etnia Pastos, el 21 de Junio es el día de celebración pues la tierra está en el punto más lejano del sol e inicia recorrido de acercamiento a él para cargarse de energía la cual es vital para su fertilidad. Para celebrar este rito, la comunidad realiza dos arcos: uno de flores y el otro de productos que Dios y la naturaleza les ha brindado en ese periodo de cultivo y cosechas; el otro es de papelillo y pólvora (castillo), el primero lo realizan las mujeres y el segundo los jóvenes. Para este especial evento preparan chicha que es la bebida principal y comida (boda: cuy, gallina, papa, mote), para todos los miembros de la comunidad.

Los Quillasingas, tienen celebraciones especiales como el compadrazgo de teja, el corte del pelo del niño, los cuales son motivo de fiesta (comida, bebida y baile), por la aculturación ahora celebran el bautizo, la confirmación, la primera comunión y el matrimonio”<sup>5</sup>.

De la misma manera los pastos se encuentran ubicados en la región amazónica los cuales se encuentran ubicados en el alto y bajo Putumayo que se encuentran ubicados entre la zona andina y otros Departamentos del país en el que se están organizando y expandiendo la cultura Pasto.

Es así, bajo toda la lucha de nuestros mayores, nuestras autoridades, nuestras comunidades del pueblo pastos, Quillasingas y demás pueblos integrados en

<sup>3</sup>Cuaspa Manuel Jesús-Universidad Nacional, “Construyendo mecanismos de Segunda Instancia para la aplicación de la Justicia propia, ley de origen y ley Natural en el Gran Pueblo de los Pastos”- Bogotá- 2011

<sup>4</sup> Herrera Julia-Monografía- “la gesta de reconstrucción del pueblo indígena Quillasinga del Municipio de pasto (Nariño) Colombia, mediante el conocimiento ancestral dado por la ritualización del mito ayawasquero (yagé), pág. 36- 2007

<sup>5</sup> Herrera Julia-Monografía- “la gesta de reconstrucción del pueblo indígena Quillasinga del Municipio de pasto (Nariño) Colombia, mediante el conocimiento ancestral dado por la ritualización del mito ayawasquero (yagé), pág. 39- 2007

Autoridades Indígenas de Colombia-AICO- así como los pueblos integrados en otras organizaciones indígenas del orden Nacional y regional, los cuales han sido protegidos constitucional, legal y jurisprudencialmente por el Estado Colombiano y a nivel internacional bajo el convenio 169 de la OIT ratificado por Colombia mediante ley 21 de 1991 en la cual se lucha por conservar su cultura, usos y costumbres de un pueblo milenario y originario de la región andina.

La constitución Política de Colombia establece en su artículo 7° *“El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la nación Colombiana”*.

Además en su artículo 8°: *“es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la nación”*

Además en su artículo

El Estado está obligado a proteger el patrimonio cultural de la nación, tiene como objetivos principales: la conservación, protección, rehabilitación, reparación y divulgación del patrimonio cultural el cual perdura históricamente.

Y en su artículo 72°: *“El patrimonio cultural de la nación está bajo la protección del Estado”*

La ley 397 de 1997 en su artículo 4° define el patrimonio cultural de la nación como: *“el patrimonio cultural de la nación está constituido por todos los bienes y valores culturales que son expresión de la nacionalidad Colombiana, tales como la tradición, las costumbres y los hábitos, así como el conjunto de bienes inmateriales y materiales, muebles e inmuebles, que poseen un especial interés histórico, artístico, estético, plástico (...) y las manifestaciones, los productos y las representaciones de la cultura popular”*

Cabe resaltar que el Honorable senado de la República promulgo la ley 1550 del 5 de julio del 2012 mediante el cual *“Por medio de la cual se declara patrimonio cultural de la nación el carnaval del perdón y la reconciliación del valle de Sibundoy Putumayo”*, el cual reconoce su tradición y cultura, sus usos y costumbres del Pueblo indígena Kanmsa, el cual predomina la preservación de la diversidad étnica y cultural de las costumbres milenarias de nuestros pueblos milenarios.

Es así, que se considera una obligación por parte del Gobierno Nacional preservar la muestra cultural, la identidad, los usos y costumbres, la tradición, la medicina tradicional, nuestra autoridades propias, sus organizaciones, la cual representan a sus pueblos y comunidades en el “Inty Raimy” que se celebra cada 21 de junio como el fin y comienzo de año del pueblo Pasto y Quillasinga en el Departamento de Nariño y Putumayo.

Adjuntamos mandato de las autoridades indígenas de Colombia



Los pastos, Junio 21 del 2013

**Mandato de las Autoridades indígenas del pueblo de los pastos y  
Autoridades indígenas de Colombia-AICO-“Por la Pacha Mama”**

Las autoridades indígenas del gran pueblo de los Pastos a través de su organización Nacional de Autoridades indígenas de Colombia-AICO- reunidos en minga de pensamiento y en celebración del inty Raymi 2013 en los resguardos indígenas de Ipiales, san Juan, Potosí con la comunidad, líderes de todos los resguardos, los cuales se reúnen de acuerdo a usos y costumbres a celebrar el fin y comienzo de año para el pueblo pasto y Quillasinga que culturalmente se ha venido realizando año tras año como la fiesta cósmica y sagrada que se celebra en cada uno de los resguardos, cabildos, Universidades, Colegios, escuelas como acto de conmemoración, agradecimiento y sagralidad de nuestros pueblos a nuestra madre tierra, “pacha mama” que ha tenido una gran tradición y memoria histórica dentro de nuestra cosmovisión que como pueblo indígena estamos en la resistencia de que perdure nuestras costumbres y nuestra cultura como pueblo indígena, ya que los distintos fenómenos que atacan la cultura indígena, los pueblos indígenas a través de sus celebraciones culturales han venido resistiendo y fortaleciéndose cada día con la enseñanza a nuestros guaguas para que no pierdan nuestra cultura milenaria.

A lo anterior, en vista de que el Gobierno Nacional tiene la obligación de proteger la diversidad étnica y cultural de la nación reiterada en la constitución Política y normas internacionales que protegen nuestros derechos fundamentales como pueblos indígenas en Colombia, es necesario y urgente que el congreso de la República legisle a favor de esta iniciativa de origen indígena, la cual hemos acordado entregarle el presente mandato a nuestro senador indígena Germán Carlosama electo por la Circunscripción especial Indígena por Autoridades Indígenas de Colombia-AICO- que sea quien presente la iniciativa legislativa de origen indígena para que de esta manera los Honorables senadores del Senado de la República nos reconozcan nuestra tradición al patrimonio de la nación el “inty raimy” que se celebra cada 21 de junio, como el fin y comienzo de año del pueblo indígenas Pastos y Quillasingas en el Departamento de Nariño y Putumayo, el cual tiene por objeto reconocer y proteger la diversidad étnica y cultural de la nación a través de los usos, costumbres y cultura del pueblo pastos y Quillasingas.



Esperamos que su apoyo en el presente proyecto de ley en el Congreso de la República sea por la protección de nuestra diversidad étnica en Colombia.

<p><i>Eduardo Alberto Estrada</i> <b>Eduardo Alberto Estrada</b> Representante Legal Autoridades Indígenas de Colombia-AICO</p> <p><i>Orlando Guacia</i> <b>ORLANDO GUACIA</b> Gobernador Resguardo de Cólimba</p> <p><b>CLEVER IRUA</b> Gobernador Resguardo de Cumbal</p>	<p><i>Alvaro Pérez</i> <b>ALVARO PÉREZ</b> Gobernador Resguardo de Muellamues</p> <p><i>Edison Benaides</i> <b>EDISON BENAVIDES</b> Gobernador Resguardo de Yascul</p>
<p><b>SILVIO PORTILLO</b> Gobernador Resguardo del Sande</p> <p><i>Oscar Quitiaquez</i> <b>OSCAR QUITIAQUEZ</b> Gobernador Resguardo de Pastas-Aldana</p> <p><i>Alirio Chamorro</i> <b>ALIRIO CHAMORRO</b> Gobernador Resguardo Inchuchoala Miraflores</p>	<p><b>MARIO ANAMA</b> Gobernador Resguardo de Guachavez</p> <p><i>Carlos Pinchao</i> <b>CARLOS PINCHAO</b> Gobernador Resguardo de Yaramal</p> <p><b>MANUEL MESIAS YAMA</b> Gobernador Resguardo de Mueses Potosi</p>
<p><b>MERCEDES VIANA</b> Gobernador Resguardo del Gran Tescual</p> <p><i>Rosa Lidia Morillo Cano Cano</i> <b>LIDIA MORILLO</b> Gobernador Resguardo de Panan</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>	<p><b>SILVIO LAGOS</b> Gobernador Resguardo de Tuquerres</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>

Calle 23 No 7-61 Oficina: 302 Telefax: 2868233 - 3164772891 - 3168733773 Bogotá D.C. - Colombia  
E-mail: autoridadesindigenasaico@gmail.com

A la anterior exposición de motivos el objeto del presente proyecto de ley es reconocer y proteger la diversidad étnica y cultural de la nación a través de los usos, costumbres y cultura del pueblo pastos y Quillasingas; el cual se solicita por mandato de las autoridades indígenas y como iniciativa de origen indígena la declaración del Inty Raimy como patrimonio cultural de la Nación, por lo tanto presentamos al Honorable Senado de la Republica el presente proyecto de ley que consta de cuatro artículos.

**H.S: GERMAN BERNARDO CARLOSAMA LOPEZ**  
**Senador de la República**  
**Autoridades Indígenas de Colombia-AICO-**

Carrera 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso  
Oficina 619 Tel: 3823613-



Bogotá, Agosto 13 del 2013.

Doctor:

**GREGORIO ELJACH PACHECO**

**Secretario General**

Honorable Senado de la República

Ciudad

Apreciado Doctor,

De manera atenta en mi condición de senador elegido por la Circunscripción especial indígena por **Autoridades indígenas e Colombia- AICO-** al Congreso de la República, en el cual por mandato e iniciativa de las autoridades indígenas y en uso de mi derecho establecido en el artículo 152 de la Constitución Política de 1991 y ley 5 de 1992 Reglamento del Congreso me permito presentar y poner a consideración del Honorable Senado de la República el siguiente proyecto de ley **“POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA PATRIMONIO DE LA NACION EL “INTY RAIMY” QUE SE CELEBRA CADA 21 DE JUNIO COMO EL FIN Y COMIENZO DE AÑO DEL PUEBLO PASTO Y QUILLASINGA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y PUTUMAYO”**.

Esperamos contar con el apoyo de todos ustedes en esta importante iniciativa en pro de preservar y conservar nuestra diversidad étnica y cultural de nuestros pueblos milenarios.

**H.S: GERMAN BERNARDO CARLOSAMA LOPEZ**  
**Senador de la República**  
**Autoridades Indígenas de Colombia-AICO-**